I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01834

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 15 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00492-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/1997/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Informes de Liquidación y de Evaluación del contrato emitidos por el Inspector Técnico del Servicio; los Decretos Exentos N°202/1910/2022, N°202/151/2023, N°202/0265/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1910/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-354-LE22,** adjudicada a la empresa **FUNERARIA CARRASCO HERMANOS LIMITADA,** por Decreto Exento N°202/0151/2023, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/0265/2023.

Los Informes de Liquidación y de Evaluación del contrato suscritos por el Inspector Técnico del Servicio.

D E C R E T O:

1. Liquídase el Contrato denominado **"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-354-LE22,** suscrito con fecha con fecha 21 de febrero de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **FUNERARIA CARRASCO HERMANOS LIMITADA**, sancionado por Decreto Exento N°202/0265/2023, por cuanto los servicios fueron ejecutados en conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y B.A.G. de la licitación, según lo informado por Inspector Técnico del Servicio a través de los Informes de Liquidación y Evaluación del Contrato.

2. Devuélvase la Boleta de Garantía de Fiel cumplimento del contrato presentada por la empresa y que corresponde al Vale Vista N° 537970-5, emitido por el Banco de Chile, por un monto que corresponde a la suma de **$800.000.-** con fecha de emisión el día 14 de febrero de 2023.-

3. La Tesorería Municipal procederá a dar cumplimiento al presente decreto.

4. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/COO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Tesorería
I.T.S.
Empresa
www.mercadopublico.cl
Página Web